



LA ILMA. SRA. DOÑA ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “REHABILITACIÓN PLAZA 25 DE JULIO (PLAZA DE LOS PATOS)”, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Patrimonio:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Decreto del Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 24 de octubre de 2016, se resuelve: “*PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación para la Rehabilitación de la Plaza 25 de Julio, Plaza de los Patos. SEGUNDO.- Que por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos Infraestructura y Obras se proceda a emitir informe sobre los aspectos técnicos a tener en cuenta en la licitación y de confirmación de las necesidades de la contratación. TERCERO.- Que por el Servicio Administrativo se elaboren los Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares que van a regir la licitación.*”

II.- Con fecha 25 de octubre de 2016, se gira oficio a la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico, a los efectos de la emisión del correspondiente informe. Se acompaña copia del proyecto redactado.

III.- Por la Sección de Patrimonio se emite informe, con fecha 26 de octubre de 2016, según el cual una vez consultado el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, a los efectos de tramitar proyecto de rehabilitación, se comunica que bajo el número de orden 2277 figura dado de alta el bien denominado PLAZA VEINTICINCO DE JULIO, figurando igualmente la siguiente descripción “*Enlosado de mármol con bordillo de hormigón. Zona adoquinada limitada por murete con alto aplacado en azulejo. Mobiliario urbano formado por papeleras de fundición y bancos de hormigón y alto aplacado en azulejo.*”

IV.- Con fecha 27 de enero de 2017, y registro de entrada número 2017008545, se recibe en este Servicio, notificación de la Resolución emitida por la Sra. Consejera Insular del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico del

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	27/09/2017 09:29:37
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	26/09/2017 12:46:38
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	26/09/2017 10:03:38
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==		



Excmo. Cabildo Insular de Tenerife , de fecha 19 de enero de 2017, en los siguientes términos: **“Primero.- Autorizar, en materia de patrimonio histórico y sin perjuicio del resto de la normativa sectorial y urbanística aplicable, las obras contenidas en el proyecto denominado “Rehabilitación de la Plaza 25 de Julio, Plaza de Los Patos”, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, promovido por el Área de Proyectos urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, condicionadas a la conservación de los laureles (Ficus microcapa) existentes.**

Segundo.- Significar que la presente autorización es previa e independiente de la licencia urbanística que, en su caso, haya que otorgarse”.

V.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2017 se acordó: **“PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Rehabilitación Plaza 25 de Julio (Plaza de los Patos)”, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (511.938,95€), IGIC INCLUIDO.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras, a la Dirección Facultativa y a la Coordinación de Seguridad y Salud.”

VI.- Por el Servicio de licencias del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo se emite informe de fecha 18 de mayo de 2017 del siguiente tenor: **“En relación con el expediente de referencia iniciado por Vd., el 26 de octubre de 2016; solicitando informe del proyecto de rehabilitación de la Plaza Veinticinco de Julio, Plaza de los Patos, distrito Centro- Ifara, le traslado el informe técnico del tenor literal siguiente:**

“El interesado solicita informe relativo al proyecto de rehabilitación de la plaza veinticinco de julio, plaza de los patos, aportando proyecto de fecha octubre de 2016, con firma digital de Pedro José González Sánchez.

El 19 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el acuerdo de la COTMAC de 30-7-13 por el que se aprueba definitivamente y de forma parcial el documento de Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife. Además, la Normativa (de la Ordenación Estructural y Pormenorizada) del documento de la Revisión del Plan General de Ordenación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87 de fecha 30-6-14, entrando en vigor el 18 de julio de 2014.

En el citado documento de Revisión del Plan General sitúa la plaza de referencia en el Área Territorial (AE): 2 Centro- Colinas; Área de Ordenación Urbana (AOU):2.10. Los Hoteles, Ámbito (AMB):2.10.6. Los Hoteles – Plaza de los Patos, en suelo urbano consolidado (SUICO-IC), incluido dentro de la delimitación dl Conjunto Histórico denominado Barrio de los Hoteles- Pino de Oro.

Se comprueba además que se encuentra en espacio público, incluido en el Fichero del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico y Urbano, ficha B13”.

VII.- Consta en el expediente, Acta de Replanteo previo, de fecha 26 de mayo de 2017.

VIII.- Con fecha 1 de junio de 2017, por la Asesoría Jurídica se emite informe formulando una serie de observaciones.

Código Seguro De Verificación:	UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	27/09/2017 09:29:37	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	26/09/2017 12:46:38	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	26/09/2017 10:03:38	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==			

IX.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2017 aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de licitación, así como se aprueban los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras de "Rehabilitación de la Plaza 25 de julio (Plaza de los patos) mediante procedimiento abierto tramitación urgente.

X.- Con fecha 30 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia Anuncio relativo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de servir de base a la contratación de obras comprendidas en el Proyecto de ejecución de "**REHABILITACIÓN PLAZA 25 DE JULIO (PLAZA DE LOS PATOS)**".

XI.- Transcurrido el plazo para la presentación de ofertas se presentan un total de dos (2) en plazo a nombre de: ECOCIVIL ELECTROMUR G.E S.L y CONSTRUCCIONES VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS S.L.U, no habiendo sido admitida la oferta presentada por ISCAN NORTE S.L por presentarla fuera del plazo de **26 DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP núm 78 de 30 de junio de 2017), de conformidad con la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, según acuerdo de la Mesa de contratación celebrada con fecha 8 de agosto de 2017 del siguiente tenor: "[...] *No siendo admitida la oferta presentada por la mercantil ISCAN NORTE S.L, ya que si bien de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de cláusulas administrativas, presentó resguardo correspondiente de la presentación de su oferta por correos el mismo días de la presentación (26 de julio de 2017), no se han recibido a la fecha las indicadas plicas, habiéndose suspendido la mesa celebrada con fecha 4 de agosto por no haber transcurrido el plazo de diez días naturales previsto en la cláusula 12.2 del pliego que rige la presente licitación. Únicamente consta presentada en el registro general oferta a nombre de la referida sociedad con fecha 28 de julio de 2017 y registro de entrada número 2017080639, teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas expiró el 26 de julio de 2017*".

XII.- Con fecha **14 de Agosto de 2017**, se reúne la 3ª Mesa de Contratación para la adjudicación de las obras de referencia acordando lo siguiente: "*Seguidamente se procede a la celebración del acto público de la apertura del sobre número tres de los licitadores admitidos, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante cifras o porcentajes para la licitación de referencia. Por la Secretaria de la mesa se procede a dar lectura a la oferta económica según el modelo del Anexo III de cada uno de los licitadores, cuyos resultados se transcriben en el cuadro que continuación se detalla:*

TABLA DE VALORACION										
PROYECTO: REHABILITACION PLAZA 25 DE JULIO (PLAZA DE LOS PATOS)										
PBL SIN IGIC	478.447,62 €					PLAZO			9 Meses	
IGIC	33.491,33 €									
PBL CON IGIC	511.938,95 €									
PUNTUACION										
						(A)	(B)	(C)	$P=0,55*(A)+0,20*(B)+0,25*(C)$	
						BAJA ECON	SISTEMA EJEC	MEJORAS	TOTAL	POSICION
PLICAS	OFERTA	IGIC	OFERTA I/igic	% BAJA						
Nº1 ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. SL	447.204,99	31.304,35	478.509,34	6,53%		10,00	10,00	10	10,00	1º
Nº2 CTNES. VICTOR RODRIGUEZ E HIJOS, SLU	458.473,02	32.093,11	490.566,13	4,17%		6,39	7,65	10	7,55	2º

Finalizado el acto a las 12:15 PM, la Presidenta de la Mesa da por concluido el Acto, acordando la Mesa que por el Servicio Gestor se proceda elevar al órgano de

3/6

Código Seguro De Verificación:	UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	27/09/2017 09:29:37	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	26/09/2017 12:46:38	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	26/09/2017 10:03:38	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==			

contratación la propuesta de adjudicación de las obras contenidas en el proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN PLAZA 25 DE JULIO (PLAZA DE LOS PATOS)”**, a la entidad mercantil ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. SL por un importe de 478.509,34 € IGIC incluido.”

XIII.- Por Decreto del Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 16 de agosto de 2017, se resuelve: *“PRIMERO: Requerir a ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. SL, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la documentación justificativa prevista en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, según lo dispuesto en el fundamento primero de la presente resolución”*.

XIV.- Presentada la documentación requerida por la adjudicataria se convoca la 5ª mesa de contratación para la valoración de la documentación tal y como dispone la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas administrativas. A tal efecto por la Mesa de contratación en reunión celebrada el 11 de septiembre de 2017 se propone *“...Acto seguido por los miembros de Mesa, comprobado que la clasificación manifestada en el certificado aportado por la mercantil ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. SL, coincide con la rectificada mediante Decreto del Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio, se acuerda por los mismos admitir la clasificación presentada como suficiente para acreditar la capacidad técnica y la solvencia económica y financiera habiendo comprobado nuevamente el resto de documentación y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras comprendidas en el Proyecto denominado **“REHABILITACIÓN PLAZA 25 DE JULIO (PLAZA DE LOS PATOS)”**, a ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. SL por importe de 478.509,34€ IGIC incluido”*.

XV.- Con fecha 14 de septiembre se emite Informe por el Servicio de fiscalización de CONFORMIDAD.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las entidades locales podrán concertar los contratos, pactos y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

SEGUNDO.- Es de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), cuyo artículo 6 y concordantes regulan el contrato administrativo de obra; en especial, será de aplicación a la contratación de las entidades locales lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de dicho texto legal.

Finalmente, de forma supletoria se estará a las previsiones del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en materia de procedimiento, a las disposiciones de

Código Seguro De Verificación:	UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	27/09/2017 09:29:37	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	26/09/2017 12:46:38	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	26/09/2017 10:03:38	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==			

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP – PAC (según remisión expresa de la Disposición Final Tercera del TRLCSP).

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 6 del TRLCSP, el contrato de obras se define como aquél que tiene por objeto la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I, o la realización por cualquier medio de una obra que responda a las necesidades especificadas por la entidad del sector público contratante.

CUARTO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP: “ *El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.*

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos”.

A tal efecto con fecha 17 de Agosto de 2017 fue notificado Decreto del Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 16 de Agosto de 2017 a la entidad ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. SL con C.I.F B73089542 por el que se le requería la documentación justificativa de la cláusula 19 del PCAP. Con fecha 23 de Agosto de 2017 y registro de entrada número 2017088044 presenta documentación requerida, siendo analizada por la mesa de contratación.

QUINTO.- De conformidad con las previsiones contenidas en la cláusula 17.2 del indicado Pliego: “*El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá acomodarse a la propuesta de la Mesa de contratación, salvo que expresamente se justifiquen los motivos para apartarse de tal propuesta, o que ésta se haya efectuado con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso la convocatoria quedará sin efecto.*”

SEXTO.- Considerando lo dispuesto en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas “*Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, bien a través de la acreditación de una clasificación adecuada al objeto del contrato, bien a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 75 y 76 del TRLCSP, se reseñan a continuación...*”. Figura en la documentación presentada registro de clasificación del registro de contratista acreditativo de la capacidad del propuesto adjudicatario.

SÉPTIMO.- Será preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, en consonancia con lo previsto en acuerdo Plenario de fecha 29 de julio de 2010 en relación al sistema de fiscalización previa limitada, Informe de la Intervención General de Fiscalización Previa.

Código Seguro De Verificación:	UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	27/09/2017 09:29:37
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	26/09/2017 12:46:38
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	26/09/2017 10:03:38
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==		



OCTAVO.- El órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, es la Junta de Gobierno de la Ciudad considerando las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, quien suscribe propone elevar el presente expediente a conocimiento y resolución de la Junta de Gobierno Local, para que adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato de las obras comprendidas en el Proyecto de “**REHABILITACIÓN PLAZA 25 DE JULIO (PLAZA DE LOS PATOS)**” a la Sociedad ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. SL con C.I.F B73089542 por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (478.509,34€ IGIC incluido).

Segundo.- Disponer el gasto por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (478.509,34€ IGIC incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 3413 17100 61900, Proyecto 2016 2 42 31 del Presupuesto de 2017. Documento contable D nº 920170004508.

Tercero.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de NUEVE MESES (9), a contar del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria, otorgándole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, para la formalización del contrato en documento administrativo. Notificar igualmente la adjudicación a la Dirección Facultativa y a la Coordinación de Seguridad y Salud.

Quinto.- El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de la licitación conforme lo previsto en la cláusula 27.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto.- Este Acuerdo se publicará en la página web municipal (www.sctfe.es) y en el perfil del contratante.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



Código Seguro De Verificación:	UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	27/09/2017 09:29:37
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	26/09/2017 12:46:38
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	26/09/2017 10:03:38
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/UT3nYAzshp+moYl/uLg6Eg==		

